

Si Vn. quierem comple-
tar la Saca del presente
año de 1803, antes que entre
el mal tiempo, es necesario
q. acudan al Pinatar
pues no hay en el día en
otra parte; en cuyo supue-
sto espero me convencer
en conformidad a vuelta
de los para determinar
por que el tiempo es contra-
rio ya a la fabricacion y
con dificultad continuada.
Dios que. Dny. m. d. l.
Pinatar de 10 de Sept. de 1803.

Francisco Perez
de Lema
C

condaron los siguientes
ta Villa a Mig. Mañz
ria xagera q. e. cortumbre
a Miguel Mañz Can-
dada
Miguel Mañz Nogue-
da
Villa Melchor x Tude-
que es cortumbre
Fran. Tudela Guexas,
Colomi a D. Pedro Mañz
ado
er Gallaxer, por tiempo
y por Munidoz xono
tiene asignada
al x la capital, ruffa
araca del Pinatar larul
mas proporcionada, con
que uniendore al capitu-
ciendo le vex el excoer x
o, no talizandolo s. M.
er araron a medio tal
ocuerdo

Vamos Fee = interdicta

Des a
Turt. y Regim. de Totana.

D. Juan Antonio de Roque Muñoz
Ramos
Tañez

Pedro Navarro
Cuyos

Six. de D. Lino Josef Fran. Rodriguez
Mañ Canova

Antenos.

Juan Diego Ruiz

